

Aguascalientes, Ags., 25 de mayo del 2021

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo

Consejero Presidente

PRESENTE

En cumplimiento al reglamento de elecciones vigente y en los términos de lo dispuesto en su capítulo VII, Artículo 136, donde se detallan los Lineamientos y Criterios de Carácter Científico en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión, en nombre de CRIPESO Servicios de Consultoría S.C. hago entrega de la documentación que ampara el levantamiento de encuestas de percepción ciudadana en el estado de Zacatecas, en donde se incluyen preguntas de carácter preelectoral.

En el siguiente enlace hemos depositado la documentación que ampara el estudio:

https://drive.google.com/drive/folders/1l3sqogB-siby1Kl3WWdwBc_3qNjPcWSI?usp=sharing

1. Metodología que sustenta el estudio realizado
2. El instrumento de captación que se utilizó
3. La base de datos de resultados con sus factores de expansión
4. El descriptor de variables de la base de datos
5. La presentación con el resumen de resultados

Le hago llegar un cordial saludo.

N1-ELIMINADO 6

Jael Pérez Sánchez

Director General

CRIPESO Servicios de Consultoría S.C.

República de Belice 301, Aguascalientes, Ags C.P. 20230

contacto@cripeso.com

www.cripeso.com

449 555 1473

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.